

Ordenóse que se transcribiese a la H. Cámara de Diputados, a quien pertenecía conocer primero de esta clase de negocios.

Siendo ya las tres de la tarde, se levantó la sesión.

El Presidente,
Juan León Mera

El Secretario,
Manuel M. Polt

D. 11
16

Sesión del 12 de Julio.

Instalóse a las doce y media del día, bajo la presidencia del Sr. Mera, y con asistencia de los HH. Vicepresidentes, Acosta, Aguilar, Badilla, Cárdenas, Espinel, Fernández Córdova (Antonio), Fernández de Córdova (Joaquín), García Drumet, Sr. González, Sr. León, Saiz, Morales, Caiz, Paredes, Polt (Pablo), Polt (Fernando), Portillo, Del Pozo, Rivera y Samaniego.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, se leyó y aprobó el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

forme sobre
agua potable

Excmo. Señor = Nuestra Comisión de Hacienda ha examinado la solicitud que hace el Consejo Cantonal de Guayaquil, para proveer de agua potable a esa ciudad; y ha encontrado que para atender al servicio de la Empresa, los petitorios establecen como base nuevos impuestos; por lo que la Comisión opina, que la solicitud debe ir a la Cámara de Diputados, que es a la que corresponde conocer previamente sobre las nuevas imposiciones = Salvo nuestro mejor parecer.
Polt & Portillo = Aguilar = García Drumet

Púese en consideración el informe de la Comisión de Comercio e Industria; acerca del proyecto de contrato presentado por el Sr. Finlay para construir un ferrocarril de San Lorenzo a Barra; leyéndose en seguida una solicitud de algunos imbabureses sobre el mismo asunto.

Informe sobre construcción de la vía férrea, del Sai. lón a Barra

Señor Presidente. Nuestra Comisión de Industria y Comercio, vistas las bases de contrato acordadas entre el Poder Ejecutivo de esta Nación y la compañía de empresarios norteamericanos representada por el Sr. J. G. M. Finlay, para la construcción de una vía férrea desde el puerto del Pañón hasta la ciudad de Barra, informa: que son justas y muy convenientes para la Nación y que deben aprobarse con las siguientes modificaciones: 1.ª que los rieles sean de acero, forma T; 2.ª que el valor de cada kilómetro de la vía sea solamente de \$ 27.000; 3.ª que el Gobierno pueda ocupar gratis el ferrocarril en transporte de tropas cuando sea necesario; 4.ª que en el art. 7.º de las bases se diga "línea telegráfica o telefónica"; y se agregue un artículo concediendo a la empresa el uso del telégrafo entre Barra y Guayaquil; salvo el mejor dictamen de vuestra subiduría. *Morales - García - Drumet - Baredes - Quota.*

Solicitud de los hijos de Imbabura

"Honorables Legisladores - En tantas las ocasiones en que los hijos de Imbabura han elevado su voz a la Representación Nacional para pedir un camino hacia la costa; son tantas, tan claras y convincentes y tan repetidas las razones de pública utilidad que se han alegado para demostrar la importancia de la obra, como único porvenir para todos los pueblos situados al Norte de la Capital, y aun para la Capital misma, que sería trabajo escusado tratar de exponerlas

meramente, ya que muy pocas personas habrán en el Ecuador que desconozcan las grandes ventajas que, si se realizase, traería consigo el tan deseado camino. Desde que hubo en el país quienes pensasen seriamente en mejorar la condición de estos pueblos, se comprendió que no había otro medio que el proporcionarles una vía de comunicación con las costas del Pacífico, de que se hallaban tan cercanos, abriendo para ello un camino que al mismo tiempo que diese salida a los variados productos de su exuberante suelo y levantase así su abatida agricultura, estableciese un canal por donde el aire civilizador de otras naciones viniese a regenerar estas sociedades enervadas por la inacción y el pauperismo. Y por esto el clamor constante con que Lombabura ha importunado a los Representantes del Poder, ha tenido por objeto el alcanzar disposiciones legislativas o actos ejecutivos dirigidos a la formación de un camino que condeice de Barra a la bahía del Paillon, punto de la costa, distante apenas veinte leguas de la capital de la provincia, y cuyo trayecto en suave descenso va por terreno plano y sin cordillera alguna. Pero fuere incipiente de nuestros antepasados en materia de caminos por bosques, fuere que las limitadas facultades de la Nación, les hubiese hecho pensar de una manera también limitada, las aspiraciones de estos pueblos se contrajeron al principio a un camino de herradura, camino que sin llegar a abrirse alguna vez, y que ninguna utilidad produjo, ya porque nunca llegó a perfeccionarse de un modo científico, ya porque el tráfico en bestias por terrenos muy descañados y por tanto pantanosos, era muy natural que presentase obstáculos que lo hicieron desaparecer. La experiencia, pues, de lo difícil y casi impracticable, de un camino de herradura y el

natural mejoramiento de las ideas y aspiraciones huma-
nas que los tiempos traen consigo, han hecho pensar
últimamente en un ferrocarril, como vía en verdad
única que llenando completamente la necesidad
de estos pueblos, realizaría por fin el pensamiento
llamado con razón Sueño dorado de los moradores
de estas comarcas. = Con tal intento es eleva-
mos en el año pasado, H. D. Reguladores una
representación pidiéndolos que decretasen el tra-
bajo de un camino de hierro hacia el Pailón,
mediante empresas que se provocarian en países
extranjeros con las ventajas y halagos propios
de esta clase de obras = Pero concursó al mismo
mismo tiempo la aprobación de la contrata Kelly
para el ferrocarril del Sur, y como la Nación
no contaba con fondos capaces de atender a una
y otra empresa, hubiésteis de concretar todos aque-
llos de que podiais disponer, únicamente a la ex-
presada obra, dejando el ferrocarril del Norte pa-
ra época mejor. = Confesamos que en ello hubo
razón, porque entre un ferrocarril principiado y
ejecutado ya en extensión considerable, entre un
ferrocarril, cuyos extremos eran dos poblaciones
numerosas y relativamente ricas, y otro en el
cual nada se hallaba adelantado, era justo pre-
ferir el primero = Mas ahora en que el Supremo
Gobierno tiene apuntada y aprobada ad-referen-
dum una contrata con los ciudadanos Norte
Americanos J. G. H. Furlay y Francisco S. Wier-
well, para el establecimiento de un ferrocarril
que conduzca de Barraú San Lorenzo, contra-
ta que no exige sacrificio alguno de las arcas
nacionales y que parece ventajosísima por
más de un aspecto, creemos llegado el tiem-
po en que puede realizarse la tan deseada

empresa, una vez que ha desaparecido el único obstáculo insuperable que antes impidió la ejecución del proyecto — Os pedimos, pues, H. H. Legisladores, en nombre del porvenir y ventura de las dos provincias, Cuzco y Cuzco, aprobéis la contrata en los términos que vuestra sabiduría y patriotismo encontraren más convenientes. — Fines presentes, nobles los cogidos del Pueblo, que estas provincias, las primeras en dar la contribución de sangre, cuando la Patria se halla en peligro, ningún beneficio deben a la Nación, pues si alguna obra pública útil se ha ejecutado en ellas, ha sido siempre previa contribución de sus vecinos; que la sin par belleza y asombrosa fecundidad de su suelo, el natural despejo intelectual y el valor y patriotismo de sus hijos algo merecen, y por lo mismo alguna parte deben de ser para que estos pueblos disfruten como los demás de la República el goce de los bienes que la civilización y la mano protectora de los Encargados del Poder están en posibilidad de proporcionarles.

Cuzco — Junio 30 de 1886 — Jefe de la Comisión —

Rafael Albaya — José J. Langotena — Abraham A. Cabezas — Elías Villanar — Manuel M. Albaya — Manuel Gómez Jurado — Miguel Cervantes — Abel Velaz — Presidencia —

Cuzco — Siguen mil cincuenta y cinco firmas

El H. Sr. Presidente observó que la Comisión debiera haber presentado junto con el informe un proyecto de decreto. El H. Portilla dijo que el asunto debía tratarse en comisión general; y el H. Polít (Fernando) agregó que por ser cuestión de tanta importancia y delicadeza, era preciso discutirla por todo lo medio posibles: y en consecuencia propuso, con apoyo del H. Rivera. Que el proyecto de contrata

158
sobre un ferrocarril, del Bailón a Barra, se pase al Instituto de Ciencias, para que informe acerca de él.

El H. Páez: "No hay necesidad del arbitrio que se propone en la moción: es asunto ya debatido largamente; no sé de qué podrá servir el informe que se quiere solicitar. En la Legislatura pasada, aprobamos una contrata análoga a la que hoy se nos presenta y no se pidió el tal informe, y todos los obstáculos se allanaron con la más grande facilidad. Ha llegado por fin el día en que la Providencia se compadere de aquellas pobres provincias del Norte del Ecuador, y les brinda el medio seguro de progresar y civilizarse. Mas el bien que se opera no será exclusivo de esas provincias, sino que se extenderá a todas las demás de la República, por que en la unión íntima de instituciones y costumbres que nos liga, el bien de la parte redundará en favor del todo. Véase, si no, como la opulenta Guayaquil comunica su vida y bienestar a toda la República; ¿qué sería, si en vez de un solo puerto, tuviésemos dos de igual importancia? Si en las provincias del Norte no se manifiesta casi ningún signo de vida intelectual, debido es al olvido en que se las deja, sin proporcionarles los elementos que más absolutamente requieren: sobre ellas gravitan las mismas cargas que sobre las otras provincias, justo es que se porten siquiera este beneficio". (El H. Polít. (Fernando). Parece que el H. presopinante no ha comprendido el tenor de la moción. De ninguna manera me opongo a que se realice este ferrocarril: ojalá cada provincia del interior de la República tuviese su vía férrea para salir al mar. Lo único que reclamamos es que se proceda con prudencia y madurez, consultando a personas entendidas y competentes que podrán aclararnos puntos sobre los cuales no comprendemos nada: hablo, al menos, por lo que a mí

toca. Si el año pasado anduvimos equivocados en este punto, no es excusa para recaer en el mismo error?

El H. Acosta: "Sin desconocer la justicia de la moción, diré que su objeto está ya bastante cumplido. El trayecto del ferrocarril ha sido estudiado varias veces, desde la época en que D. Miguel de Sbarra se fijó en el sitio más propio para una nueva ciudad cercana al océano, ya que no distaba de él sino veinte leguas por elevación, y fin de que sirviese como de puerto interior al comercio de todas estas comarcas. Desde entonces se han venido repitiendo los esfuerzos para abrir este camino, cuyo trayecto es por tanto muy conocido en todas sus partes. ¿Qué hará, pues, la comisión científica a la cual se quiere apelar? Nada más que repetir un informe general, sobre cosas minuciosamente discutidas; no podrá evacuar este mismo informe sino al cabo de algunos meses; y, entre tanto, se portará ya la aprobación del contrato, y se desvanecerá la esperanza de llevarlo a cabo. Los habitantes de Samborombano son egoístas ni pretenden un bien particular para ellos; pues este ferrocarril no sólo servirá para su provincia, sino para todas las vecinas y en general para toda la República. El proyecto es tan conveniente y trascendental que el Excmo. Sr. Caballero ha asegurado a la Comisión que el contrato era de todo su gusto y que ningún otro podía ofrecer mayores ventajas." El H. Cárdenas: "Soy de opinión que no hay ferrocarril caro para el Ecuador: si se nos presenta una contrata para construir un camino de esta clase, debernos aceptarla desde luego con entusiasmo y sin vacilar." El H. Portillo: "No veo qué ventaja se reportará de la Comisión científica que se propone. El caso puede decirse si la empresa es o no útil:

todos sabemos que nuestra gran necesidad es por ahora la apertura de caminos. Respecto de la parte científica nos dirá: "esto y aquello se hace en Europa"; pero nada adelantaremos con este dato, pues lo que se requiere son conocimientos prácticos. Los empresarios ponen el capital, y sólo se indemnizan con el producto de la aduana de San Lorenzo. Además, en los términos en que está redactada la moción, el Instituto de ciencias, postergará indefinidamente la presentación de su informe, y pasarán los días de las sesiones y no se habrá hecho nada en último término. Los pueblos del Norte dirían con razón que hemos puesto los medios posibles para que no se firme la contrata." El H. autor de la moción manifestó que estaba listo a variar la en el sentido de que el informe no retardase la discusión.

De consiguiente, quedó redactada en estos términos:

"Que el proyecto de contrata sobre un ferrocarril del Bailón a Ibarra se pase al Instituto de ciencias para que informe acerca de él, dentro de tres días, sin perjuicio de la discusión."

El H. Polit (Rafael): "El asunto es algo más grave y delicado de lo que se supone a primera vista. Este ferrocarril costará de cinco a seis millones de pesos: ¿se halla el Ecuador en estado de cubrir este gasto? Recordemos que un desacierto de tan gran trascendencia puede ocasionar la ruina del país: no ha sido otro el origen de la crisis económica del Perú y del establecimiento del papel moneda, que la creación de empresas descabelladas para ferrocarriles, de las que ninguno se ha llevado a feliz remate, ni dado los frutos que se prometían sus entusiastas defensores; ¿Qué perdemos oyendo a personas más competentes que nosotros en esta materia? En cualquier contrato, por vulgar que sea, no se procede a ciegas, y atendiendo al dicho y las promesas de la otra parte. En la contrata del Señor Kelly,

¿cuánta más cordura hubiera mostrado el Congreso con-
sultándose con personas entendidas en el arte del inge-
niero! Esa contrata, por haberse hecho con precipitación,
fue también defectuosa; así por ejemplo, no se aseguró
la responsabilidad del empresario, caso de faltar al cum-
plimiento de su obra. Preguntemos a los profesores del Ins-
tituto de Ciencias, cuyo informe bien puede evocarse den-
tro de dos días; ¿Acaso nosotros somos sabios tan uni-
versales que no hayamos menester de conocimientos
ajenos? No de otra causa proviene el gran acierto en
las decisiones y la fuerza en la política del príncipe
de Bismarck, canciller de Alemania que de su cos-
tumbre de llamar a su consejo en cada cuestión los es-
pecialistas de ella, a quienes da crédito en todo, reserván-
dose para sí solamente los asuntos diplomáticos?

El H. País: "Eres son los argumentos que acabo de oír:
la República no podrá pagar el costo del ferrocarril;
necesitamos conocimientos científicos; no se ha ga-
rantizado la responsabilidad. Respecto de lo primero,
diré que si la República no le cuesta nada esta en-
presa, pues no tendrá que desembolsar un centavo
del tesoro; los conocimientos científicos los tienen su-
ficientes quienes van a hacer el camino; la respon-
sabilidad; cómo la vamos a exigir a quien ocupa en
la obra sus propios dineros?" El H. Polit (Rafael)
"Hare una rectificación: al hablar de la responsabi-
lidad sólo me he referido al Sr. Kelly. Pero demás
es admirable que el ferrocarril no cueste nada a la
República; sin duda los derechos percibidos por la
aduana de San Lorenzo no pertenecerían al Jero-
so, y si alguna vez llegasen a ser considerables no
disminuirían otro tanto las rentas de las demás
aduanas: sin duda se pagará por sí sola la can-
tidad de circo a seis millones de sueros, con sus
intereses al 6%." El H. Acosta: "Oye que se

aparta el debate del punto mismo de la moción para entrar en el fondo de la materia, seria muy conveniente tener la comision general que se ha pedido. Por ahora solo dire que el ferrocarril no menoscaba ningunos intereses, ni los nacionales, ni los seccionales. La renta con que se ha de pagar el ferrocarril, seria formada por el mismo ferrocarril, puesto que, por medio de este, se abasteceria la aduana de San Lorenzo. Repito que el Informe del Instituto de Ciencias ha de ser teorico y vago: lo que se necesita dilucidar no es la parte científica sino la economica del contrato, y para esta es suficiente la ilustracion de la H. Camara. Por lo que hace al Proyecto de decreto, la Comision ha creido oportuno presentarlo mientras no se apruebe el informe y el contrato.

El Sr. D. Gonzalez pronunció el siguiente discurso, que después dictó en Secretaría.

En el año pasado, cuando se trató en esta H. Camara de la apertura de una via férrea para el Páilón, me cupo la satisfaccion de propender, en cuanto estuvo á mis alcances, para que se llevara á efecto ese importante proyecto; razones poderosas fueron las que entonces lo impidieron. Hoy que nuevamente se presenta una propuesta en términos mas ventajosos que antes, vuelvo á insistir por que se acoga ese proyecto. Nada tendria que añadir á los luminosos argumentos aducidos por los H. Ables. Senadores de Sorobabura y lo que dicen los habitantes de esa importante provincia en la representacion que acaba de leerse; mas creo de mi deber, como Jefe en lo espiritual de las dos provincias del Norte, para propender á la consecucion de tan loable fin, responder á dos cosas que como objeciones acaso deori al H. Sr. Senador por la provincia del Chimborazo, la una es que cuando se estipuló la con-

trata con el Señor Kelly para la via ferrea del Sur no se le exigio fianza, y la otra, que al abrirse el camino del Norte, el unico puerto de importancia que es el de Guayaquil tendria a disminuir mucho en sus entradas.

Respecto de la 1.^a la Nacion entregaba para su parte de sus entradas, como es la sal; en este nuevo camino, no le entregan ^{al empresario} mas que tierra..... En cuanto a la 2.^a si es verdad que disminuiria en el puerto de Guayaquil la entrada a la Odrana, en la que se creara en el puerto de Paillon se redoblaría y triplicaria la entrada, porque confiso que casi todo el Sur de Colombia preferiria el nuevo puerto del Ecuador, que el de Barraco o Buenaventura llenos de tantas incomodidades y grandes dificultades. Si esta en nuestra mano propender al engrandecimiento de provincias tan importantes como las mencionadas, ¿por qué no les extendemos la mano para hacerlas felices? ¿por qué en recordemos al clamor que elevan desde años ^{atrás} al Cuerpo Soberano de la Republica? Sabemos por lo que poco há expuso el H. Sr. Acosta, que el Jefe de la Nacion ofrece su cooperacion y poder para ejecutar lo que resuelve el Congreso en favor de dicho camino; no es posible que el Senado no recunde esas elevadas miras. No hay necesidad del informe que se pide en la mocion; hay en el seno de esta misma Camara personas competentes y doctas que pueden ilustrarnos en este asunto. Provincias como aquellas por las que abogo, merecen una atencion especial de los Representantes de las necesidades de los pueblos.

El H. Vicepresidente insistió en lo ventajoso del proyecto y en la inutilidad del informe: el H. Sr. lit. (Fernandez) replicó que el negarse a oír este informe del Instituto de Ciencias era

manifestar mucho miedo de que se hiciere alguna luz sobre la contrata. Votada la moción, fué negada; y en seguida el H. Sr. Presidente, en habiendo nombrado a los H. H. Cortilla y Cárdenas, Presidente y Secretario de la Comisión general, la declaró instalada. Terminada la Comisión, el Sr. Cárdenas entregó en Secretaría las siguientes indicaciones:—

“Que se establezca un inspector de parte del Gobierno que observe si los contratistas cumplen con las condiciones de contratación”

“Que la casa, oficina y bodegas sean seguras del valor de \$ 6000.”

“Que se suprima, en el modo de pago, la parte que dice: ó que hayan de destinarse (rentas)”

“Que de no producir la aduana, muelle, etc., destinados al pago, lo suficiente para efectuarlo, el Gobierno queda libre de la obligación de pagar de otra manera”

“Que se aclare que el pago de intereses se hará sin razón del valor de la parte de capital empleada en la obra y objeto de inmediata necesidad de la parte construida de la vía”

“Que se suprima la cláusula de emisión de bonos”

“Las obligaciones del Gobierno no le serán exigibles si ocurre caso fortuito”

“Si se traspasa el derecho a otros contratistas o empresarios, subsiste la responsabilidad de los primeros” Quit. Julio 12 de 1886

Hechas las indicaciones, pasaron a 2.ª discusión, junto con las presentadas por la Comisión y el proyecto original de la contrata.

Pasaron igualmente a 2.ª discusión los proyectos enviados de la H. Cámara de Diputados; el uno que conciese al Poder Ejecutivo el permiso

de enajenar un terreno de propiedad nacional en Gyria pulo, y el otro que adjudica al Consejo Municipal de Patateynga una casa de igual dominio para escuela de niños.

Despues volvió a leerse el oficio del H. Sr. Diputado Secretario, en el que solicita la opinion del H. Senado sobre el procedimiento que ha de seguirse en el recurso de queja interpuesto por el Sr. D. Jose Felix Crespo contra la Exma. Corte Suprema. La H. Cámara resolvió que era de la incumbencia de la de Diputados conocer primero de esta clase de asuntos; salvo su voto a este respecto el H. Fernandez Córdova (Antonio).

Aprobóse el informe de la Comisión de Peticiones sobre la solicitud de la Sra. D^a Cipriana Crespo, viuda de Landáquiri y pasó a 2^o debate el proyecto presentado por la misma Comisión, con el objeto de que puedan enajenarse en Gyogues algunos terrenos de propiedad fiscal.

Cam. Sr. - El reclamo de la viuda del General Ezequiel Landáquiri se funda en las erogaciones que hizo su esposo para sostener la guerra civil contra la Dictadura, aun con fondos patrimoniales de la solicitante; pero que por las dificultades de rendir la prueba supletoria para acreditar el crédito, exige al reembolso de la cantidad que la Legislatura tuviera por conveniente. La Comisión opina, que no es atribución de la Legislatura la calificación de la legalidad del crédito contra el fisco, ya que se ha determinado en la ley de 1852 la autoridad competente ante la cual debe probarse el crédito y exigirse el pago. - Luito, Julio 12 de 1886 - Aguirre Loiza - Badillo - del Pozo - El infrascrito no emite su parecer sobre la presente solicitud tanto porque el que se recibe es acuerdo a la testamentaria del General Señor General

Landáez, como representante de los derechos de la Iglesia de Cotacachi, a la que quedó debiendo dicho Sr. Gral. por la hacienda de Oraguito, como también por estar sosteniendo una litis litigiosa con el Sr. Manuel político del que habla, y bajo ambos conceptos se abstiene de dictaminar = El Obispo de Abasco

El Congreso del Ecuador = Vista la solicitud del Gobernador de la Provincia de Cañar = Decreta = Art. 1.º = Se autoriza la venta en subasta de los terrenos que siendo nacionales, se encuentren en las márgenes del camino carretero, que va de la plaza mayor de Azogues a la ciudad de Quenca = Art. 2.º = El producto de la venta de los terrenos indicados, se destina al pago del valor de la casa que, situada en lo ancho de la carretera, hay necesidad de demolirla; y el sobrante para la indemnización del precio de los terrenos de propiedad particular que están ocupados por la carretera = Las indemnizaciones se efectuarán mediante el juratamiento de dos peritos nombrados, el uno por el Gobernador de la provincia y el otro por la parte interesada = Dado &c

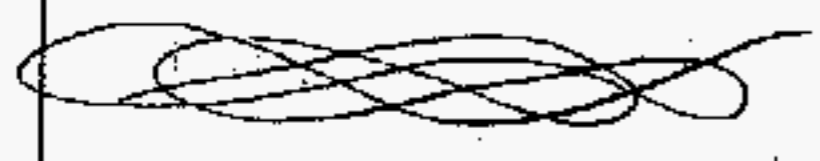
Por último se recomendó a la Comisión de Legislación que informara sobre una solicitud de la parroquia de Las Ramas, para la adscripción territorial de esta parroquia; a la de Peticiones, sobre una solicitud del Sr. Joaquín Morán, para que se le condone un alcance de cuarenta; y a la de Hacienda, sobre una solicitud del Sr. Manuel Anzategui, para que se le declare irresponsable por la mitad del saldo resultante en contra de él, como Jefe del Operario en 1875.

A solicitud del Sr. del Pezo ordenó el Sr. Presidente que se hiciera imprimir el proyecto de contrato sobre el ferrocarril.

carril del Pacifico; y siendo ya las tres y tres cuar-
tos de la tarde, se levanto la sesion

El Presidente,
Juan Leon Mesa

El Secretario,
Manuel M. Polit



17

Sesion del 13 de Julio.

Abierta a las doce y media del dia, bajo la presiden-
cia del Sr. Mesa, y asistiendo los Sres. Vicepresidentes,
Acosta, Aquilar, Badillo, Cardenas, Espinel, Fernandez
Gordora (Antonio), Fernandez de Cordova (Jose), Garcia Bont
Hino Gonzalez, Hino Leon, Loaysa, Morales, Paez, Paredes,
Polit (Fernando), Polit (Rafael), Portella, del Pozo, Ri-
vera y Samaniego. Se leyó y aprobó el acta de la se-
sion anterior, advirtiéndose que se insertara en ella
el razonamiento del Sr. Gonzalez.

Una solicitud de algunos vecinos del canton Ol-
medo para que se elimine este municipio pasó a la Co-
mision de Legislacion. En seguida se dio a la lectura
y debate al siguiente Proyecto de ley reformativa de
la de Oranciel, presentado por la antedicha Comision.

Oranciel. - Nuestra Comision de Legislacion, al exa-
minar la reforma que propone el Gobernador de la Provincia
del Junquera, en el inciso 5.º del art. 18 del Oranciel de
derechos judiciales; ha tomado en consideracion toda la
ley para proponer las reformas que deben hacerse en
otros articulos. Con este objeto ha formulado la siguien-
te ley adicional a la expresada de Oranciel - Art. 1.º
Se suprime el § 2.º del art. 1.º y la parte final del
inciso 1.º del art. 4.º - Art. 2.º - El inciso 7.
del art. 4.º dirá "Diez centavos por cada kilo"